

# POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.



2009

El Movimiento Salvadoreño de Mujeres; continua trabajando en la construcción de Una sociedad con igualdad de derechos y enfoque de genero; para ello se han elaborado distintos instrumentos legales que contribuyen a profundizar en el análisis y realidad tanto de las mujeres como de los hombres y de los distintos grupos generacionales.esto permite establecer de manera adecuada los retos y desafíos en términos de desarrollo humano incluyente. Es preocupante que en nuestra sociedad persisten desigualdades en el goce y el ejercicio de los derechos humanos .brechas de desigualdad que limitan el desarrollo integral de las mujeres.

Coordinadora del Proyecto "Promoviendo el Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres del Municipio de Santa Clara".

Licda: Evelyn Flores

#### **COORDINACION Y EDICION GENERAL**

Licda: Isabel Lopez de Guevara

Directora Ejecutiva del MSM

#### **ELABORO:**

Licda: Rosa Josefina Quintanilla Padilla

Agradecemos la participación de:

El Sr. Alcalde Municipal y su concejo

Las autoridades locales, ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Sta. Clara.

# *Indice*

	PAG.
Acuerdo municipal (Pendiente de incorporar)	
Presentación	5
Introducción	6
Metodología aplicada en la elaboración de la Política	7
1.- Caracterización del Municipio de Santa Clara	8
2.- Contexto Institucional de la Municipalidad de Santa Clara	10
3.-Motivaciones y compromisos del Concejo Municipal de Santa Clara frente a la Política para la Igualdad de Género.	11
4.- Bases conceptuales de la Política Municipal para la Igualdad de Género.	12
5.- Principios de la Política Municipal para la Igualdad de Género de Santa Clara	15
6.- Enfoque de la Política Municipal para la Igualdad de Género.	16
7.-Marco normativo de la Política Municipal para la Igualdad de Género.	17
8.-Objetivos de la Política Municipal para la Igualdad de Género de Santa Clara	22
9.-Ejes de la Política y Areas de Intervención	23
10.- Area 1: Fortalecimiento de la Municipalidad para la promoción de la Igualdad de Género	23
11.-Area 2: Promoción de las relaciones de igualdad en las Familias de Santa Clara.	24
12 Area 3: Acceso a la Educación y formación	25
13 Area 4: Acceso y Atención a la Salud	27
14 Area 5: Trabajo e Insercion productiva	29
15 Area 6: Participacion Política y Ciudadana	32
16 Area 7: Atención y prevención de la violencia de Género	34
17 Area 8: Acceso al derecho de recreación y cultura	36
18 Area 9: Gestión medio ambiental con el enfoque de corresponsabilidad	37
19 Area 10: Acceso a Servicios Básicos en el Municipio de Santa Clara	38
20. Estrategia de Seguimiento y Evaluación	40
Miembros del Concejo Municipal de Santa Clara	41
Glosario	42

# Presentación

---

El documento de Política Municipal para la igualdad de Género del Municipio de Santa Clara, es un instrumento para el Concejo Municipal y las organizaciones de la Sociedad civil, especialmente para las mujeres y hombres del Municipio; constituye un mecanismo base para el desarrollo de una gestión Municipal con perspectiva de género.

El Movimiento Salvadoreño de Mujeres reconoce la apertura política del Concejo Municipal quien mostró su disposición de participar y apoyar con recursos técnicos y financieros, así como brindar la información necesaria que nos permitiera tener elementos que contribuyeran a la formulación de la Política Municipal para la Igualdad de Género.

Desde la década de los 80, las competencias municipales se han ido ampliando, y desde su concepción original como meros prestatarios de servicios públicos básicos, los municipios han empezado a ser considerados como el pilar básico para la construcción de sociedades más democráticas e inclusivas. Ante las nuevas realidades, el movimiento organizado de mujeres ha ido identificando progresivamente en el ámbito municipal, y ya no sólo el nacional, como un espacio para el ejercicio ciudadano y político de las mujeres y, por ende, para la implementación de políticas públicas que les favorezcan.

La política Municipal para la igualdad de género, es un instrumento base que recoge el sentir y pensar de las mujeres y la sociedad en general del Municipio de Santa Clara este contribuirá a fortalecer las acciones del concejo Municipal en todo lo relacionado a la gestión municipal con una visión amplia sobre la igualdad de género.

A partir de la Aprobación del Concejo Municipal Las organizaciones de mujeres y mujeres en general deberán monitorear la implementación de esta política, e instar al rendimiento de cuentas al Alcalde y su concejo Municipal, no importando el partido político que este gobernando.

**Ana Isabel López**

Directora Ejecutiva del

Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SANTA CLARA**

San Vicente, El Salvador C.A.

Tel.: (503) 2389-7081 y Telefax: (503) 2389-7066

DIOS

UNION

LIBERTAD

[alcaldiasantaclara@gmail.com](mailto:alcaldiasantaclara@gmail.com)



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en páginas del libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra la que literalmente dice: Acta numero CUARENTA Y UNO.- En la Alcaldía Municipal; de la Villa de Santa Clara, a las nueve horas del día VEINTITRES de diciembre del año dos mil nueve . Conforme a los Artículos 31 numeral 10, 38 y 41 del Código Municipal, el Concejo celebra sesión ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde titular don SAUL ROSA ALVARADO, con la asistencia de los demás miembros señores: OSCAR RAUL CORTEZ LOPEZ, Sindico Municipal, Doña MARIA MARGARITA SEGOVIA DE propietarios y ANGEL SAUL SOLORZANO, como Secretario Municipal. El señor Alcalde de conformidad con el Artículo 36 del mismo Código, declara abierta la sesión dándose inicio a ella con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes y de conformidad con el Artículo 42 del relacionado Código, el señor Alcalde somete a conocimiento del Concejo los temas que conforman la agenda a tratar, al mismo tiempo presenta el informe de las diferentes actividades administrativas, financieras ocurridas a la fecha, de las comisiones que se le han encomendado, también de la correspondencia recibida y despachada. Y para los efectos del Artículo 35 del Código Municipal en mención se emiten los siguientes Acuerdos. NUMERO DOS: **EL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:** Que es competencia de este Concejo implementar políticas de igualdad de genero en este Municipio en coordinación con el Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), elaborar conjuntamente un plan de acción de la política que funcione como mecanismo de coordinación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación; también se hace necesario crear dentro de esta Administración la Unidad de Genero e incluir políticas de planificación estratégica del Municipio; asignar en el Presupuesto Municipal de este año una partida de acuerdo a la situación económica de esta Alcaldía, para apoyar las diferentes actividades de las mujeres de este Municipio; crear un mecanismo de participación que permita un monitoreo y cumplimiento de las políticas de la igualdad de genero y por ultimo que se permita establecer convenios con organismos nacionales e Internaciones con el fin de fortalecer la implementación de sus políticas. **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Constitución de la Republica y el Artículo 4 numeral 29 del Código Municipal. **ACUERDA:** **A)** Aprobar la implementación de la política Municipal para la igualdad de Genero del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente, la cual ha sido elaborada y coordinada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres (M. S. M.) **B)** Aprobar un plan de acción de la política que funcione como mecanismo de coordinación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de la misma. **C)** Crear la Unidad de Genero o Unidad de la Mujer en el sistema administrativo de esta Alcaldía, siendo sus principales funciones la implementación de todos los ejes de la política. **D)** Incluir los ejes de la política en la planificación estratégica. Municipal. **E)** Asignar una partida en el Presupuesto Municipal de este año de acuerdo a la situación económica de esta Alcaldía, con la cantidad inicial de **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América **(\$2.000.00)**, para apoyar las actividades de las mujeres en este Municipio, **F)** Crear un mecanismo participativo para el monitoreo y cumplimiento de la política Municipal para la Igualdad de Genero.- **G)** Establecer convenios y co-gestiones con instituciones públicas, privadas, Onges Nacionales e Internacionales con la finalidad de fortalecer la implementación de la policita.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.- S. ROSA A.- O. R. CORTES L; M. M. SEGOVIA DE M.- J. H. CONSTANZA P.- A. SOLORZANO. Secretario.- "RUBRICADAS.- ES CONFORME con su original y para los efectos legales consiguientes, se certifica el presente. Alcaldía Municipal; Santa Clara, veintisiete de diciembre del año dos mil nueve.-



SAUL ROSA ALVARADO  
ALCALDE MUNICIPAL



ANGEL SAUL SOLORZANO  
SECRETARIO MUNICIPAL

## Metodología aplicada en el proceso de elaboración

Con el propósito de definir objetivos, estrategias y acciones apegadas a la realidad en que viven las mujeres y los hombres del municipio. Se inicia de manera participativa, el proceso de elaboración de la política, desarrollando las siguientes acciones: Búsqueda de información documental existente en el municipio, plan de desarrollo municipal, registro de asociaciones comunales de desarrollo, registro de expresiones organizativas de mujeres, organigrama municipal, gerencias desagradadas por sexo, medio ambiente, prevención y atención en situaciones de desastre.

Se realizaron 7 talleres de diagnósticos participativos sobre la situación de las mujeres, donde participaron lideresas representantes de las diferentes organizaciones y comunidades existentes en el municipio;

### 1. Caracterización del Municipio de Santa Clara

El municipio está ubicado en el Departamento de San Vicente, posee una extensión territorial de 124.46 kilómetros cuadrados; Geografía 586 msnm. Limita al norte con San Isidro (departamento de Cabañas) y Dolores (departamento de Cabañas); al oeste con San Esteban Catarina; al sur con Apastepeque; y al este con San Ildefonso. Fecha de fundación 1842 (villa). Patrona: Santa Clara. Las Fiestas patronales son del 8 al 12 de agosto.



## POBLACIÓN.

Los reportes de Población (DIGESTYC 2007) reflejan 5,349 habitantes, de ellos 2652 hombres y 2697 mujeres con una densidad poblacional de 42,66 habitantes por kilómetro cuadrado.

POBLACION DEL MUNICIPIO			POBLACION URBANA			POBLACION RURAL		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2652	2697	5349	445	502	947	2207	2195	4402

### POBLACION MUNICIPAL POR EDAD

EDADES	TOTAL MUNICIPAL
0-3	482
4-6	393
7-17	1727
18- 59	2237
60 a más	510

**FUENTE:** DIGESTYC CENSO NACIONAL 2007

# DIVISIÓN POLITICA-ADMINISTRATIVA

*Para su administración el municipio se divide en 6 cantones.*

## **CANTONES**

*1. Agua Helada*

*2. El Rosario*

*3. El Tortuguero*

*4. San Gerónimo*

*5. San Juan de Merinos*

*6. Santa Rosa*

*7. Cabecera Municipal*

## **CASERÍOS**

*Agua Helada*

*Los Cocos*

*La Laguna*

*Llano Verde*

*La Periguera*

*El Tortuguero*

*El Salitre*

*San Juan del Padre*

*Catarinita*

*El Desvío*

*Los Conejos*

*Montano*

*Chimilili*

*San Gerónimo*

*las Guayabias*

*El Tablón*

*Aguajal*

*Santa Rosa*

*Nacaspilo*

*Pila Caballo*

*Cupido*

*Barrio Los Angeles*

*Barrio Concepción*

*Barrio El Centro*

*Barrio Nuevo*

## **2.- Contexto Institucional de la Municipalidad de Santa Clara**

---

### **VISION HACIA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA**

Ser un municipio saludable donde no hay analfabetismo, con adecuada infraestructura educativa, con docentes calificados adecuada cobertura de servicios de salud libre de contaminación ambiental, reforestado, con una solida organización comunal, que participa en la gestión del desarrollo local.

Un municipio generador de alternativas de empleo, que potencia el desarrollo económico, productivo desarrollando programas permanentes de atención al adulto mayor y promueva el fortalecimiento de capacidades de jovenes, niños/niñas y mujeres, a través de la conformación de alianzas estrategicas Interinstitucionales.

### **MISION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA**

Potenciar el desarrollo de Santa Clara, implementando políticas y estrategias que contribuyen a ampliar la cobertura de servicios a la población en forma eficiente y eficaz, favoreciendo el desarrollo local.

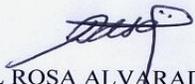
### 3.- Motivaciones y compromisos del Concejo Municipal de Santa Clara frente a la Política para la Igualdad de Género.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SANTA CLARA**  
San Vicente, El Salvador C.A.  
Tel.: (503) 2389-7081 y Telefax: (503) 2389-7066  
DIOS UNION LIBERTAD  
[alcaldiasantaclara@gmail.com](mailto:alcaldiasantaclara@gmail.com)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE: reconoce la importancia de trabajar por la Igualdad de Género, porque es único camino para avanzar en el ejercicio pleno de los derechos humanos entre mujeres y hombres, reconocemos que persiste la desigualdad social, la discriminación y violencia hacia las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad.

Por lo tanto con la aprobación de la política para la Igualdad de Género y con la Reforma al Act. 4 Numeral 29 del Código Municipal, asumimos compromisos con las y los habitantes del Municipio de Santa Clara, en la aplicación de la Política Municipal para la Igualdad de Género, dicho mecanismo trabaja varios ejes importantes para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; en ese sentido realizaremos coordinaciones Interinstitucionales y junto al Movimiento Salvadoreño de Mujeres trabajaremos en el desarrollo y aplicación de este instrumento publico, crearemos la Unidad de Género, asignaremos una partida presupuestaria destinada a realizar acciones a favor de las mujeres contribuyendo a la construcción de una sociedad justa e igualitaria, en donde el Artículo 3 de la Constitución de la Republica establece la igualdad ante la Ley, sea posible y podamos gozar de todos los derechos en igualdad.- Alcaldía Municipal; Santa Clara, veintisiete de diciembre del año dos mil nueve.



SAUL ROSA ALVARADO  
ALCALDE MUNICIPAL

## **4.- Bases Conceptuales de la Política Municipal para la Igualdad de Género**

---

Para los fines de esta política se hace necesario definir una serie de conceptos:

### **Derechos Humanos**

Son las exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son los derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.

### **Discriminación**

La discriminación como concepto según el artículo 1 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación<sup>1</sup> contra la Mujer que textualmente la define como: *"...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".*<sup>1</sup>

### **Sexismo**

Las consecuencias de este sistema patriarcal también se refleja en el sexismo que se fundamenta en la creencia de una serie de mitos y mistificaciones que declara la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una cadena de privilegios para ese sexo que se considera superior. Estos privilegios mantienen al sexo femenino al servicio del sexo masculino, situación que se logra haciendo creer al sexo subordinado que esa es su función "natural" y única".

Sexismo también es: Es el conjunto de actitudes y creencias que convierte al sexo o género de las personas en el elemento determinante para atribuirles o dejar de reconocerles valor, capacidades o merecimientos particulares.

Este sexismo se manifiesta en la vida cotidiana, en las interacciones que ocurren en el seno de las instituciones, a través del lenguaje, la conducta, las políticas u otras acciones de hombres y mujeres las cuales expresan la creencia institucionalizada de que las mujeres

---

<sup>1</sup>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1. ed. San José: Centro Para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, CMF, Colección Documentos N.4, Legislación N.3, 1994.

son inferiores por naturaleza. Al igual que se considera que existe una raza inferior a otra por naturaleza, y por lo tanto se considera que hay un sexo inferior que debe servir al otro.<sup>2</sup>

**Otras manifestaciones del Sexismo que se deben visualizar son aquellas que se dan a** través de prácticas discriminatorias institucionales, que inciden directamente en los derechos de las mujeres algunas de estas manifestaciones que se convierten en categorías de análisis necesarias para ser tomadas en las bases conceptuales de la Presente Política para la Igualdad de género:

- ❖ **Androcentrismo:** Se manifiesta cuando un estudio, un análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia masculina como central a la experiencia humana y por ende como la única relevante. Consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al varón de la especie como parámetro o modelo de lo humano. Dos formas extremas de androcentrismo son la misoginia y la ginopia. La primera constituye el repudio u odio a lo femenino y la segunda, a la imposibilidad de ver lo femenino o a la invisibilización de la experiencia femenina<sup>3</sup>.
- ❖ **Sobregeneralización:** Se da cuando un estudio, teoría o texto sólo analiza la conducta del sexo masculino pero presenta los resultados, el análisis o el mensaje como válidos para ambos sexos.<sup>4</sup>
- ❖ **Sobrespecificidad:** Es la otra cara de la moneda y consiste en presentar como específico de un sexo ciertas necesidades, actitudes e intereses que en realidad son de ambos sexos.<sup>5</sup>
- ❖ **Insensibilidad al Género:** Se presenta cuando se ignora la variable género como un variable socialmente importante y válida, o sea, cuando no se toman en cuenta los distintos lugares que ocupan los hombres y mujeres en la estructura social, el mayor o menor poder que detentan por ser hombres o mujeres.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Véase, CHERIS KRAMARAE Y PAULA TRICHLER. A Feminist Dictionary. Londres, Pandora Press, 1990; VOX, DICCIONARIO GENERAL ILUSTRADO DE LA LENGUA ESPAÑOLA 1004, 1987.

<sup>3</sup> Facio Alda “ Cuando el Género Suena Cambios Trae” ILANUD 1995

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> Idem

<sup>6</sup> Idem

- ❖ **Doble Parámetro:** Es similar a lo que conocemos como doble moral. Se da cuando la misma conducta, una situación idéntica y/o característica humana son valoradas o evaluadas con distintos parámetros o distintos instrumentos para uno y otro sexo.<sup>7</sup>

### **Violencia de género**

De conformidad con el artículo primero de la Convención,<sup>ii</sup> la violencia contra la mujer incluye cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. El artículo segundo de la Convención <sup>iii</sup>de define tres contextos donde puede ocurrir este tipo de violencia, así como las diversas formas que puede tomar.

*Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.*

La violencia que ejercen los hombres contra las mujeres es producto de la construcción sociohistórica de los géneros, es decir, de la forma en que se han estructurado las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes sociedades y épocas históricas. Diversas explicaciones teóricas coinciden en que la violencia especialmente dirigida contra las mujeres es un fenómeno complejo y multicausal. Una de ellas<sup>8</sup> explica "la legitimación social de la violencia como forma de resolver conflictos, donde las relaciones están reguladas en atención a un orden jerárquico, basado en el poder y expresado en la dominación".

En una sociedad patriarcal como la nuestra, la violencia contra las mujeres, niños y niñas, es decir contra personas que se encuentran en una situación de subordinación, es una expresión de las diferentes formas de dominación legitimadas, reforzadas e

---

<sup>7</sup> Idem

<sup>8</sup> GODOY, M., TAPIA, E. Mujer y maltrato. Servicio Nacional de la Mujer, Universidad José Santos Ossa, Antofagasta, Chile, 1994, p.20 citada por Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, San José, Costa Rica, Despacho de la Primera Dama de la República, Despacho de la Segunda Vicepresidenta, Centro Nacional Para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1995.

institucionalizadas por la religión, la educación, la familia, el lenguaje, los medios de comunicación, y el ordenamiento jurídico.

Es a través del proceso de socialización que se transmiten los valores, mitos, estereotipos y preconcepciones del sistema de dominación masculina que facilitan la agresión física, psicológica y sexual contra las mujeres.

## **5.- Principios de la Política Municipal para la Igualdad de Género**

---

Estos principios son:

➤ **Igualdad de Género**

La vida de las mujeres y hombres de Santa Clara debe ser respetado por el principio de igualdad sin distinción alguna por razones de género, edad, etnia, discapacidad, preferencia sexual, etc. Un objetivo de este mecanismo de igualdad es asegurar a todos los seres humanos el respeto y tutela de sus derechos, y que se tomen en cuenta las diferencias culturales, económicas, físicas y sociales que prevalecen entre sí.

➤ **No Discriminación**

La eliminación de toda distinción, exclusión o restricciones basada en el sexo, edad, preferencia sexual, discapacidad, religión, etc., que tenga por objeto o resultado el menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

➤ **No Violencia**

La violencia contra las mujeres constituye una violación de las libertades fundamentales limitando total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos. La violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial y puede tener lugar en el ámbito privado como público. El principio busca la prevención, detección, sanción y erradicación de la violencia para asegurar el desarrollo individual y social de las mujeres y su plena participación en todas las esferas de la vida.

➤ **Acceso a la Justicia**

El acceso a todos los beneficios y facilidades de la justicia por parte de todas las personas sin discriminación alguna por razones de género, edad, religión, nacionalidad, etnia o discapacidad. Para su plena vigencia requiere de mecanismos y medidas de

fondo que mejoren las relaciones entre la justicia y la ciudadanía que garanticen la seguridad jurídica.

➤ **Vida Independiente**

Consiste en otorgar la capacidad jurídica y de actuar real a las mujeres como sujetas plenas de derechos y obligaciones. Ello implica el derecho que tienen todas las mujeres de tomar todas las decisiones de su vida, como sería por ejemplo escoger cómo vestirse, qué estudiar, cómo administrar sus recursos económicos, etc.

➤ **Diversidad**

Todas/os somos igualmente diferentes rompe con el paradigma de un modelo de persona ejemplo de la humanidad impuestos por la socialización patriarcal y que otorga privilegios y ventajas a aquellas poblaciones que están más cerca de cumplir con el paradigma de ser humano impuesto. Incorporar el principio de la diversidad de los seres humanos, con diferentes intereses y perspectivas sobre una misma situación, hacen que no sea posible la jerarquización de éstos para establecer uno dominante e único.

➤ **El Resultado Discriminatorio**

Sirve para ampliar el principio de no discriminación en el caso de que la distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga un resultado que menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos se configura como un acto discriminatorio. Ello implica que acciones u omisiones que no tengan intención de discriminar pero sí un resultado discriminante deben ser igualmente condenados por las personas que administran justicia.

➤ **Integralidad e Interdependencia de los Derechos de las Mujeres**

Los derechos humanos están relacionados entre sí. Lo que implica que la violación de uno de ellos tiene repercusiones en el goce y disfrute de otros derechos humanos.

## **6.- Enfoque y criterios orientadores de la Política Municipal**

---

### **para la Igualdad de Género.**



***Firma de Convenio entre el Concejo Municipal y M.S.M.***

Sobre esta base general de valores y principios, la Política Municipal para la Igualdad de Género, se hace necesario consignar también los criterios orientadores que la caracterizan, a partir de la adopción institucional del enfoque de género transversal e inclusivo; enfoque de Igualdad de Género; enfoque de derechos humanos.

- ❖ La Perspectiva transversal, que supone la adopción de un enfoque que afecta al conjunto del quehacer municipal.
- ❖ Reconocer el carácter inclusivo, que visualiza la igualdad entre mujeres y hombres como un compromiso y un beneficio para toda la sociedad. Entendiendo que género no es sinónimo de mujer, dirige sus acciones hacia mujeres y hombres, teniendo presente como punto de partida la discriminación histórica de las mujeres.
- ❖ Mantener una visión estratégica, que integre el enfoque de género en los asuntos medulares del quehacer municipal, comunitario.
- ❖ Implementar el enfoque de corresponsabilidad, es decir, comprometer al conjunto recursos humanos, recursos materiales y financieros.

## **7.-Marco normativo de la Política Municipal para la Igualdad de Género.**

### **Conferencias Internacionales relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres.**

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
1ª Asamblea General de las Naciones Unidas.	1945	El Consejo Económico y Social (ECOSOC) creó la Sub-Comisión sobre la Condición de la Mujer.
Sub-Comisión sobre la Condición de la Mujer.	1946	Se establece la Oficina de Avance para la Mujer en el Departamento de Economía Internacional y Asuntos Sociales (Centro Tribuna Internacional de la Mujer en Nueva York).
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1949	Convención para la Supresión del Tráfico ilegal de personas, y explotación de la prostitución.
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo OIT.	1951	Establece igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexo.
Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer.	1952	Asegurar que las mujeres tengan derecho a votar, ser candidatas y ejercer la función pública en igualdad de

**Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente**

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
		condiciones que los hombres.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1957	Convención que reconoce la nacionalidad de las mujeres casadas.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1960	Convención contra la Discriminación en la Educación.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1962	Establece necesidad de consentimiento y edad mínima para matrimonio.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1963	Convoca a la redacción del primer borrador de la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México).	1975	En su Plan de Acción a cinco años establece igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1979	Aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW)
Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Mitad del Decenio de la Mujer (Copenhague, Dinamarca).	1980	Evalúa los avances y estancamientos desde 1975.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1985	Convención contra la tortura, castigos o tratos crueles inhumanos o degradantes.
Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Nairobi, Kenia).	1985	Establece estrategias orientadas hacia el año 2,000, con la recomendación a los Estados de implementar 372 acciones para la eliminación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1990	Conferencia Mundial de Educación para Todas y Todos.
Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo.	1992	Articula en la "AGENDA 21" la participación de las mujeres en la lucha por la sustentabilidad ambiental.
Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, Austria).	1993	Reconoce que los derechos de las niñas y las mujeres son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	1993	Aprueba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA.	1994	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Conocida como "Convención de Belén Do Para".
Cumbre Mundial para el	1994	Establece medidas para la inversión de los Estados en

**Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente**

Conferencia	Año	Relevancia para las Mujeres
Desarrollo Social y Económico. Dinamarca		diferentes áreas del desarrollo social y económico de los países.
Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.	1994	Señala la aplicación de los derechos humanos en el campo de la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres, estableciendo que el control de la reproducción es un derecho humano de las personas, individualmente y en pareja.
IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing).	1995	Evalúa las Estrategias de Nairobi y establece el Plan de Acción Mundial con responsabilidades para los Estados y organizaciones de la sociedad civil para el siguiente decenio.
Comité Ejecutivo de IULA, de la Asociación mundial de gobiernos locales, (Harare, Zimbabwe).	1998	En su Declaración establece compromiso de los gobiernos locales del mundo, de aplicación transversal de la perspectiva de género en sus Políticas, programas y acciones.
Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Beijing +5, (Beijing-China).	2000	Realiza evaluación de término medio del Plan de Acción Mundial, actualizando y estableciendo nuevas metas.
Cumbre del Milenio	2000	Acuerda que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres es uno de los pilares del desarrollo y del bienestar social y económico, estableciendo metas en los ámbitos de la educación, el empleo y la participación política.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2003	Conferencia Derechos Humanos
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2004	Conferencia sobre Población y Desarrollo Cairo + 10
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2005	Conferencia Mundial de Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz, Beijing + 10
Asamblea General de las Naciones Unidas.	2005	Cumbre del Milenio + 5

Fuente: elaboración propia en base al IV Tomo de Derechos Humanos de las Mujeres del IIDH y documentos de CEPAL.



Al nivel operacional de las políticas públicas, cobran vital importancia los diferentes procesos de las Naciones Unidas relacionados con la evaluación y

actualización del Plan de Acción Mundial establecido en la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en 1995, instando a los Estados Nacionales a la adopción de medidas que promuevan la igualdad de derechos para hombres y mujeres.

### **Talleres Para la elaboración de la P.M.I.G.**

Siempre en el ámbito internacional, pero relacionado con la asociatividad municipal, la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres y el Gobierno Local<sup>9</sup>, afirma que "El gobierno local se encuentra en una posición excepcional para contribuir en la lucha global por la igualdad de género y para llegar a tener un gran impacto en la situación de las mujeres y en el status quo de la igualdad de género en el mundo, en su capacidad de ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos y ciudadanas, y como proveedor y facilitador de servicios y empleo". En el contexto de las últimas décadas, este reconocimiento al papel de los gobiernos municipales, ha permitido su visualización como instancias públicas con competencia en la solución de problemas relacionados con las inequidades y desigualdades que existen en la sociedad.

## **Marco Legal Nacional**

La Constitución de la República de El Salvador es la norma superior en el país, confiere igualdad de derechos y deberes a hombres y mujeres a partir de los siguientes artículos:

*Art. 3.- Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.*

En los Art. 32, 33, 38, 42 y 57 establecen la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de éstos sobre bases equitativas en el ámbito familiar; el derecho a



igual remuneración por igual trabajo, los derechos laborales de la mujer en relación a la maternidad, así como la obligatoriedad de impartir una enseñanza democrática.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, creado en el año de 1996 como entidad rectora de las políticas públicas para el avance de las mujeres y la equidad de género, ha definido la Política Nacional de la

<sup>9</sup> Acuerdo del Comité Ejecutivo de IULA, la Asociación mundial de gobiernos locales, Harare, Zimbabwe, noviembre de 1998.

<sup>10</sup> Decreto Legislativo No. 644 en febrero de 1996

Mujer, cuyo objetivo general es: *"Potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa en los procesos de desarrollo nacional"*.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL), ha definido su Política de Género, cuyo Objetivo General y criterios de orientación son los siguientes:

"Actualizar y consolidar el compromiso general del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con el adelanto hacia la equidad de género en el trabajo contra la pobreza y por el desarrollo local, estableciendo los criterios generales para institucionalizar dicho enfoque en el desarrollo organizacional, planificación y ejecución de programas que impulsa el FISDL para el cumplimiento de su misión. La Política para la Equidad de Género en el Desarrollo Local (PEGDL) es el marco orientador de la acción general del FISDL en materia de género, sobre la base de unos criterios básicos, que son los siguientes:"<sup>11</sup>.

Por su parte, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), como instancia de carácter gremial que aglutina a los 262 Gobiernos Municipales del país, ha definido su marco institucional de compromiso para la aplicación de la equidad de género, el cual tiene por objetivo:

"La Corporación de municipalidades de la República de El Salvador, en el cumplimiento de su misión, promoverá la equidad de género como elemento clave de la democracia participativa y el desarrollo local, propiciando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y garantizando el acceso a los procesos de toma de decisiones en el ámbito local"<sup>12</sup>.

## Legislación Municipal

El Código Municipal constituye junto con la Ley General Tributaria Municipal, la principal legislación que regula el quehacer de las municipalidades. El Código Municipal en su Art. 31 n° 6 y 7 establece que *"son obligaciones del Concejo el contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad así como contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos"*<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Política para la Equidad de Género del FISDL

<sup>12</sup> Política Institucional en Materia de Equidad de Género, COMURES, 2004.

<sup>13</sup> Código Municipal, aprobado por la Asamblea Legislativa en 1986.

Cabe destacar que a partir de las reformas del Código Municipal publicadas el 18 de enero del 2006, y la última reforma del 16 de enero del año 2008 donde se reforma el artículo 4, y se incorpora la competencia N° 29 de los Concejos Municipales, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO. POR MEDIO DE LA CREACION DE LA UNIDAD DE LA MUJER

De esta manera el Código Municipal plantea de forma explícita la responsabilidad de los Concejos Municipales en la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

En cuanto a la facultad de los gobiernos municipales para elaborar, aprobar e implementar políticas públicas en el ámbito municipal, el Código señala que es *facultad municipal la de elaborar e implementar políticas para la atención de la población en el marco de las competencias que le son propias, así como aquellas que comparte con otras instituciones para el logro del bienestar y desarrollo de la población.*

Es importante reconocer que estas reformas a la Ley, han sido producto de la lucha de las organizaciones sociales especialmente las Organizaciones de mujeres.

## **POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE SANTA CLARA.**

### **8.- Objetivos de la Política**

#### **Objetivo General**

Que el gobierno local cuente con un instrumento legal que le permita impulsar una gestión municipal con igualdad de género, que promueva el respeto de los derechos humanos, dentro de las competencias municipales fomentando nuevas formas de relacionamiento con equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

#### **Objetivos Estratégicos**

- ✓ Que el gobierno local y su equipo de trabajo cuente con herramientas teóricas, técnicas. Sobre igualdad de género
- ✓ Crear la unidad de género, como ente rectora y controladora de la implementación y cumplimiento de la política municipal para la igualdad de género.
- ✓ Fortalecer la Institucionalidad Municipal

- ✓ Fomentar la participación activa de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo del municipio de Santa Clara
- ✓ Implementar procesos educativos y culturales con el enfoque de equidad de género
- ✓ Elaborar el presupuesto general municipal con enfoque de género.

## **9.-Ejes de la Política y Areas de Intervención**

La presente Política Municipal para la Igualdad de Género; esta planteada desde dos vías un primer eje de: Fortalecimiento Institucional y el segundo Desarrollo económico y Social del Municipio de Santa Clara.

Dentro de las Areas de Intervencion podemos mencionar:

- ✓ Area 1: Fortalecimiento de la Municipalidad para la promoción de la Igualdad de Género
- ✓ Area 2: Promoción de las relaciones de igualdad en las Familias del municipio de Santa Clara.
- ✓ Area 3: Acceso a la Educación y formación
- ✓ Area 4: Acceso y Atención a la Salud
- ✓ Area 5: Trabajo e Inserción productiva
- ✓ Area 6: Participacion Política y Ciudadana
- ✓ Area 7: Atención y prevención de la violencia de Género
- ✓ Area 8: Acceso al derecho de recreación y cultura
- ✓ Area 9: Gestión medio ambiental con el enfoque de corresponsabilidad
- ✓ Area 10: Acceso a Servicios Básicos en el Municipio de Santa Clara

## **10.-Area 1: Fortalecimiento de la Municipalidad para la promoción de la Igualdad de Género**

El contexto municipal de Santa Clara es conducido políticamente por el FMLN quien administra el municipio a partir de 1997 .El concejo Municipal de Santa Clara 2009-2012, esta integrado por ocho personas encontramos en la actualidad tres mujeres, ello lo ubica entre los 50 municipios que promueven la equidad de género con un 37.5% de participación de mujeres.

Cargo	Hombres	Mujeres
-------	---------	---------

Alcalde	1	0
Concejales	4	3
Sindico	1	0

Fuente: Elaboración Propia

Es muy importante analizar la participación de hombres y mujeres en los diferentes puestos de trabajo que genera la Municipalidad, para ello elaboramos un cuadro para analizar como están ubicadas las mujeres con relación a los hombres.

S/RESPONSABILIDAD	H	M	%H	%M
CONCEJO MUNICIPAL	5	3	62.5%	37.5%
JEFATURAS	2	4	40%	60%
ADMINISTRATIVOS	3	1	75%	25%
TOTAL	10	8	55.56%	44.44%

Fuente: Elaboración Propia

### **PRINCIPALES BRECHAS DE DESIGUALDAD**

La Municipalidad de Santa Clara a la fecha no cuenta con mecanismos, instrumentos o herramientas institucionalizadas para incorporar la igualdad de género a la gestión municipal.

### **OBJETIVO GENERAL DEL AREA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Fortalecer al personal de la municipalidad con un proceso de capacitaciones especializadas en el tema de igualdad de género con enfoque de derechos humanos.

### **ACCIONES**

- ❖ Desarrollar jornadas de Sensibilización con el concejo y personal municipal, sobre la igualdad de género con enfoque de derechos humanos, responsabilidad en la prestación de servicios públicos a las y los usuarios,
- ❖ Revisar los mecanismos y legislación interna a fin de incorporar el enfoque de género.
- ❖ Incorporar el enfoque de género en planes estratégicos y operativos anuales que desarrolle la Municipalidad.
- ❖ Crear la Unidad de la Mujer a nivel municipal según competencia del Art. 4 Numeral 29 Código Municipal.

## **11.-Area 2: Promoción de la igualdad de derechos en la Familia y la sociedad.**

El sistema patriarcal ha designado papeles diferenciados para mujeres y hombres situando a los hombres con mayores ventajas y privilegios frente a las mujeres, profundizando en la división sexual del trabajo que se ve reflejada en los diferentes ámbitos del desarrollo, limitando e invisibilizando la participación política y ciudadana de las mujeres en la toma de decisiones en la sociedad salvadoreña.

La desigualdad entre mujeres y hombres afecta el pleno desarrollo y el libre ejercicio de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos, provocando el estancamiento del avance de la democracia. Por ello es urgente que se ejecuten acciones a diferentes niveles, a nivel comunal, local y nacional, para que el Estado salvadoreño, cumpla con los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos.

**Objetivo General de la Promoción de la igualdad de derechos en la Familia y la sociedad.**

Que la población de Santa Clara conozca de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.



sus funciones con un enfoque incluyente.

**Acciones**

- ❖ Capacitar a mujeres y hombres sobre el contenido de la Política para la Igualdad de género.
- ❖ Desarrollar temas sobre las responsabilidades familiares, conyuges e hijos.
- ❖ Velar por que las instituciones con responsabilidad sobre la orientación familiar cumplan

## **12.-Area 3: Acceso a la Educación y Formación**

Brechas de Género a nivel nacional en el acceso a la Educación y formación<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Brechas de genero a nivel nacional

La Encuesta de Hogares Múltiples 2007, 15 nos reafirma las siguientes inequidades: Del total de las mujeres mayores de 6 años, el 82% son alfabetas y el 18% están en condición de analfabetismo. Aproximadamente el 36% de las mujeres que saben leer y escribir se encuentran en el rango de 34 años y más, el 11% son mujeres entre 19-23 años, el menor porcentaje de población alfabetada tiene seis años (0.59%). Más del 50% de las mujeres analfabetas son de 34 años y más, los menores rangos de analfabetismo se encuentran en las mujeres de 10 a 18 años.

El 57.9% del total de la población de 5 años y más ha alcanzado el nivel educativo de primaria o básica. Por sexo, el 56.7% de la población femenina ha conseguido dicho nivel, un poco menos que el conjunto de hombres. Escasamente, un 0.08% más de mujeres que de hombres, han alcanzado el nivel de educación media. Así también es mayor el porcentaje de mujeres, con el 19.3% que nunca asistió a un centro de educación formal, con una diferencia de 3.4% respecto del conjunto masculino.

En el municipio de Santa clara, según la línea de base socioeconómica elaborada por el MSM en el 2009 refleja que: el 59.40% de la población reconoce el acceso a educación hasta noveno grado, un 26.60% tiene acceso hasta el tercer grado y un 14.00% hasta el bachillerato. Al consultar que hacen cuando en el lugar no se ofrece el nivel educativo superior el 42.00% dijo: dejar de estudiar, el 40.20 % van al casco urbano y el 17.80% van a otra comunidad.

El salvador se ha comprometido ante Naciones Unidas que para el año 2015, ya no existirán obstáculos para que las niñas y niños vayan a la escuela por igual. En el municipio de Santa Clara existen cuatro escuelas de parvularia hasta noveno grado y una de parvularia hasta sexto grado en total son cinco a nivel rural. Y en el casco urbano existe un centro escolar que atiende desde kínder hasta bachillerato.

En las mesas de trabajo las mujeres reconocen que en el municipio se han desarrollado procesos de alfabetización a mujeres adultas prácticamente solo enseñando a leer y escribir, sin embargo las mujeres manifiestan que después de cierto tiempo de haber pasado los cursos se les ha olvidado el aprendizaje, ya que finalizado los cursos no hay otros procesos que las motive a continuar superándose, por otra parte las y los jóvenes que logran obtener su bachillerato en su mayoría no tienen posibilidades de iniciar estudios universitarios por la falta de recursos económicos.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO.**

---

<sup>15</sup> Encuesta de Hogares Múltiples 2007. DIGESTIC, MINED. El Salvador.

Contribuir a mejorar el nivel educativo y técnico de las niñas, niños, mujeres y hombres del municipio de Santa Clara, garantizando su acceso a una educación formal y no formal con igualdad de género.

#### **ACCIONES**

- ❖ Coordinar con las autoridades del Ministerio de Educación la asignación de profesoras y profesores para centros escolares del municipio
- ❖ Velar para que en el municipio de Santa Clara se implemente una educación libre de patrones culturales, estereotipos, favoreciendo el acceso de las mujeres al sistema educativo.
- ❖ Coordinar conjuntamente con los centros Educativos, acciones que promuevan un mejor desarrollo de la currícula del año escolar.
- ❖ Monitorear la calidad en la enseñanza en el municipio.
- ❖ Gestionar y desarrollar programas que brinden acceso a becas de estudio para las mujeres y los y las jóvenes que necesitan realizar estudios superiores ya sean de bachillerato y/o universitarios.
- ❖ Gestionar con ISDEMU, MINED y otras Instituciones charlas sobre prevención de violencia de género, acoso sexual, violaciones a menores en centros escolares.
- ❖ Desarrollar jornadas de capacitación en salud sexual y reproductivas con adolescentes
- ❖ Gestionar campañas de alfabetización para personas mayores
- ❖ Implementar procesos de formación técnica con mujeres líderes de los cantones con la finalidad que ellas enseñen posteriormente a otras mujeres.
- ❖ Gestionar Centros de Desarrollo Integral para la Niñez; como acciones afirmativas donde las mujeres puedan dejar a sus hijas/os mientras ellas se capacitan.

### **13.-Area 4: Acceso y Atención de la Salud**



#### **Las Brechas de desigualdad de Género a nivel General en el Acceso y atención de la Salud**

Las mujeres son las que utilizan mayoritariamente los servicios de salud, pero estos están íntimamente relacionados con las

tareas reproductivas y del cuidado que socialmente les han sido impuestas.

### **Salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos humanos**

La Salud Sexual y reproductiva es la integración de los aspectos físicos, emocionales, y sociales de la sexualidad. De manera responsable e informada para no contraer una enfermedad de transmisión sexual y /o embarazo no deseado; sin violencia y discriminación es decir disfrutar de una vida placentera informada y segura.

El bienestar de la mujer no se reduce únicamente a la falta de enfermedad, sino también a su situación emocional a la recreación, es necesario cambiar la condición y posición de las mujeres, para que puedan ejercer más control sobre su salud. Esta perspectiva nos permite ver que la salud de las mujeres no es solo problemas de ella sino un problema que afecta a la sociedad en general.

, durante muchos años, la atención médica de las mujeres se ha referido simplemente a la salud materna, como por ejemplo, los cuidados para el embarazo, el parto y pos parto. Estos servicios son necesarios, pero solo satisfacen las necesidades de la mujer como madre.

El Municipio de Santa Clara dispone de una Unidad de Salud, el personal con que cuenta es de 13 personas, 1 medico Director, 2 enfermeras 1 motorista y 8 promotores la clínica ofrece programas básicos de atención primaria en salud.

#### Los principales problemas a nivel de municipio son:

Falta de orientación sexual a jóvenes, hombres y mujeres

Embarazos en adolescentes <sup>16</sup>

Falta de educación sexual en los Centros Educativos.

Carencia de personal idóneo y sensible al brindar el servicio.

Falta de recursos materiales para desempeñar su trabajo.

Falta de medicina para los pacientes,

La Unidad de salud cuenta con una ambulancia, pero el servicio a la ciudadanía es limitado.

Cuentan con el servicio de fosalud los fines de semana con un horario de 8:00 am a 1:00 pm

Dentro de las instituciones que trabajan en el municipio dando atención médica a la población de Santa Clara tenemos

---

<sup>16</sup> En el año 2008 la unidad de Salud de Santa Clara contabiliza 49 embarazos en niñas y adolescentes ( Niñas de 9 a 18 años)

Caritas, Intervida, MSPA. Y Movimiento Salvadoreño de Mujeres que trabaja en procesos de capacitación sobre salud sexual y salud reproductiva, prevención de violencia, atención emocional.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

- Promover un municipio saludable donde las mujeres y hombres del municipio gocen de salud integral y acceso a los servicios de salud, coordinando con las autoridades competentes a fin de que las necesidades primordiales estén satisfechas.

Objetivos específicos.

- Desarrollar procesos de sensibilización y formación para mujeres, encaminadas a valorar su propio cuerpo y Salud preventiva.
- Implementar un enfoque de salud integral de mujeres y hombres destacando el área de salud mental, salud sexual y reproductiva.
- Coordinar con las instancias de salud en el municipio, los recursos necesarios para brindar un acceso y atención de calidad.

**ACCIONES:**

- Gestionar la ampliación de servicios de emergencia en la unidad de Salud /Fosofamilia a 24 horas
- Implementar campañas masivas de sensibilización a la población sobre la salud preventiva y saneamiento básico a nivel comunitario.
- Priorizar proyectos de salud comunitaria, para facilitar el acceso de las mujeres a este derecho.
- Gestionar el uso de la ambulancia, para el traslado de pacientes en estado de emergencias hacia los centros hospitalarios.
- La Municipalidad, realizara coordinaciones con el Ministerio de Salud a fin de gestionar la creación de una sala de atención de partos; Laboratorio Clínico, Unidad Odontologica
- Gestionar un programa de salud preventiva, orientados a mujeres, hombres y jóvenes con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva para un buen desarrollo físico y mental de las mujeres del municipio.

- Implementar coordinaciones con otras instituciones, para realizar campañas de educación sexual con enfoque de derechos humanos, prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, prevención de embarazos precoces; tomas de citología y mamografías.
- Desarrollar campañas de fumigación preventiva periódicamente en las comunidades.

## **14.-Area 5: Trabajo e Insercion Productiva**



El Municipio de Santa Clara se encuentra clasificado como uno de los 50 municipios con menor desarrollo humano, En esperanza de vida ocupa la posición número 22 las personas tienen una esperanza de vida de 66.7 años un 56.6 de tasa de matriculación y un 64.1 de alfabetización. Todo ello contribuye a que disponga de un per cápita del PIB de \$1,827.00. Dólares anuales,<sup>17</sup> Considerado dentro de la categoría de los cincuenta municipios con índice más alto de de pobreza, ocupa el lugar 50 que se expresa en que el 9.6% de niños menores de cinco años se encuentran bajos de peso. Un analfabetismo en personas adultas de 35.9% El 12 % de la población no sobrepasará los 40 años de vida que en conjunto determinan un índice de pobreza de 25.9%, reporta un 47.2% de hogares en pobreza extrema. Se reporta la existencia de 897 hogares, de los cuales 243 perciben remesas, reportándose un ingreso mensual de \$180.00 dólares como promedio. De acuerdo a las opiniones de integrantes del Concejo municipal aproximadamente 700 familias reciben apoyo de Comunidades Rurales Solidarias.

### **DESARROLLO ECONOMICO.**

Santa Clara tiene un 39.88 % de jóvenes de 19 a 25 años que no asisten a la escuela, no trabajan ni buscan trabajo; el 97.58% de los jóvenes asalariados devengan menos del salario mínimo urbano y en el área rural el porcentaje es del 92.75%, estos jóvenes cuando trabajan lo hacen en actividades agropecuarias. Las actividades económicas diarias desagregadas por género, apuntan a que las mujeres se dedican tanto a las actividades reproductivas domésticas, como a las productivas económicas, no así los hombres,

---

<sup>17</sup> Estos datos han sido tomados de la línea de base socioeconómica del Municipio de Santa Clara, MSM 2009.

generalmente se dedican a actividades propiamente productivas, en especial a las agrícolas. Dentro de las actividades agropecuarias sobresalen el cultivo de granos básicos y la pesca. En cuanto a la ECONOMIA LOCAL.Predomina como ocupación en la población mayor la agropecuaria con un 98.50% y entre sus hijos e hijas predomina el trabajo en el campo con un 58.30% y trabajo doméstico con un 38.90% un porcentaje bastante bajo lo ocupa el trabajo de vendedor – vendedora 5.60%.

El cultivo del maíz se refleja en el 89.70% de entrevistadas; la tierra de cultivo es propia, en un 72.30%, es del esposo en un 14.10% y es arrendada Los productos cultivados casi en su totalidad son destinados al consumo familiar.en el municipio no contamos con cajas comunitarias para poder solicitar créditos; la Asociación municipal de mujeres AMUDESAC estuvo generando pequeños prestamos, apoyando a las familias de Santa Clara el M.S.M. en su estrategia Economica Esta implementando iniciativas económicas entre ellas, granja de gallinas ponedoras Produccion de oveja pelibuey en algunos cantones del municipio; beneficiando así a pequeños colectivos de mujeres productoras y sus familias.

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD ENCONTRADAS.**

- Las responsabilidades domesticas y reproductivas recargan principalmente en las mujeres, hasta ahora, gran parte de los hombres no asumen responsabilidad en el cuida de sus hijos esto limita las oportunidades de capacitación y empleo para ellas.

Buen porcentaje de hombres que emigran hacia los Estados Unidos, se olvidan pronto de la responsabilidad que tienen aquí con su familia. Y son las mujeres las que tienen que hacer todo tipo de trabajo para sobrevivir con sus hijas e hijos.

- En el Municipio existen pocas oportunidades de empleo, las que hay son mayoritariamente para hombres en la agricultura.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Fomentar en el municipio de Santa Clara el desarrollo económico; acceso al trabajo para mujeres y hombres.

#### **ACCIONES**



- Brindar apoyo técnico a iniciativas económicas formadas por mujeres.
- Que la Municipalidad gestione y promueva inversión local a fin de generar empleos dignos y sin discriminación para las mujeres en el Municipio.
- Gestionar proyecto de créditos blandos para mujeres emprendedoras con iniciativas económicas a bajos intereses.
- Que la municipalidad promueva en el Municipio, ferias de comercialización de productos orgánicos, gastronómicos y artesanías, para generar ingresos económicos a la familia.
- Gestionar y desarrollar diferentes talleres vocacionales a mujeres y jóvenes a fin de desarrollar capacidades técnicas y artesanales.
- **15.-Area 6: Participación Política y ciudadana de las mujeres**

Brechas de Género a nivel nacional en el tema de Participación política y ciudadana.

Los cinco últimos procesos electorales la tendencia de participación ha venido presentando niveles de abstencionismo muy altos, a excepción de las elecciones presidenciales del 2004 que en alguna medida se diferencia. En esta tendencia la participación en los procesos electorales de las mujeres es bajo en relación a la inscripción que hoy por hoy registra el Tribunal Supremo Electoral. Para el 2007 las mujeres inscritas éramos el 53% de un total de 4.070.882 inscritos en el padrón electoral.<sup>18</sup>

El interés de las mujeres en participar en política continúa siendo bajo. El informe de la encuesta del IUDOP<sup>19</sup>, reflejó que el 67.8% de las mujeres salvadoreñas tienen bajo interés en la política.

En relación a la participación de las mujeres en puestos de toma de



<sup>18</sup> Yolanda Guirola. Voto Femenino en El Salvador: estudio de cinco procesos electorales.. IDH. 2008. Costa Rica.

<sup>19</sup> Encuesta IUDOP- UCA. 2006. El Salvador.

decisiones podemos afirmar que los resultados electorales para Concejos Municipales y Asamblea Legislativa período 2009-2012, fueron los siguientes:

En el proceso de participación pre-electoral, de 1149 aspirantes a Concejos Municipales, solo existió una participación de mujeres candidatas de un 11.7% del total, de estas solo 28 alcanzaron cargos de Alcaldesas 20, de un total de 262 alcaldías.

Los anteriores datos demuestran que no hay una plena igualdad en las condiciones en que participan las mujeres en los cargos públicos, en relación con los hombres.

El estudio de línea base <sup>21</sup>refleja que el 92.30% de la población participa en ADESCOS, aunque apenas el 0.70% integra Junta Directiva; el 83.30% pertenece a la organización de mujeres y en este caso el 2.60% se ha integrado a junta directiva. En otros esfuerzos organizados como el comité de agua el 55.90 expresa que no se involucra; en comité de riesgos el 97.50% no se involucra. En el caso del Comité de Desarrollo Municipal un 93.80% no se involucra. Esfuerzos de organización como Comités de salud, involucran a un 41.50% de entrevistadas; en el caso de educación un 76.30% se involucra.

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD.**

- ✓ La visión que predomina en la participación política y ciudadana es más de hombres y no de mujeres por los roles que tradicionalmente se han asignados.
- ✓ Se evidencia un fuerte aporte de las mujeres en términos organizativos y de desarrollo comunal, pero los puestos en las juntas directivas son en menor posición a las de los hombres, lo que limita la inclusión de las demandas de las mujeres en los planes de desarrollo comunal y municipal.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Fomentar el liderazgo y la participación política y ciudadana de las mujeres del municipio, garantizando el ejercicio de su derecho a la participación política y ciudadana.

#### **Objetivos específicos.**

---

<sup>20</sup> ISDEMU. Participación Política de las Mujeres, 2009. El Salvador.

<sup>21</sup> MSM 2009

1. Desarrollar acciones encaminadas a la formación y sensibilización de las mujeres sobre la importancia de ejercer sus derechos civiles y políticos
2. Incentivar la articulación y alianza entre las diferentes expresiones organizadas de mujeres a fin de incidir en la aprobación del ante proyecto de ley y de igualdad de oportunidades y otros mecanismos legales que permitan elevar la participación política de las mujeres.
3. Implementar mecanismos que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en las estructuras organizativas del Municipio.

### **ACCIONES**

- ✓ Promover la participación igualitaria de mujeres y hombres en las diferentes jornadas de capacitación, a través de la comisión de promoción social.
- ✓ Fortalecer la casa de la mujer, generando un espacio de capacitación y convivencia de las mujeres; permitiendo el intercambio de experiencias.
- ✓ La Unidad de la mujer /o Género de la Alcaldía deberá implementar el documento de política Municipal para la igualdad de género transversalizándola en toda el quehacer y gestión municipal
- ✓ Gestionar procesos de formación en el ejercicio del derecho de participación política y sobre los derechos civiles y políticos de las mujeres.
- ✓ Celebrar actos conmemorativos de la agenda de las mujeres, tanto en el interior de la Alcaldía como en las comunidades, desde una perspectiva de género que supere la visión tradicional de la mujer y visibilice sus aportes al desarrollo de la familia, la comunidad y la sociedad. Fechas como el 8 de marzo día internacional de la mujer, 10 de mayo día de la madre, 28 de mayo día de la salud integral de la mujer, 15 de octubre día de la mujer rural, 25 de noviembre día internacional de la no violencia contra las mujeres 10 de diciembre día de los derechos humanos y otros días significativos para esta localidad. Como la masacre de siete mujeres asesinadas el 15 de abril de 1981 en el casco urbano de Santa Clara.
- ✓ Proyectar las fiestas Patronales del municipio desde un enfoque cultural no sexista .

## **16.-Area 7: Atención y prevención de la violencia de género**



### **Brechas de género a nivel nacional en el tema de atención y prevención de la Violencia de género.**

Según datos de FESAL 22, al menos el 6% de las mujeres de nuestro país reconocieron haber sufrido una violación con penetración en su vida (más de 160.000 mujeres); el 35.8% de las mujeres acompañadas/casadas reportan haber sufrido violencia física de sus parejas

al menos una vez (más de 350.000 mujeres).

Estudios en relación a los homicidios de mujeres, señalan que al menos el 59.4% de estos fueron femicidios, es decir consecuencia de la violencia de género.<sup>23</sup>

La violencia intrafamiliar no es reconocida por las mujeres como tal sin embargo, al explorar tipo de violencia que reconocen el 60.90% reconoce la violencia verbal y el 39.10 la violencia física. Al preguntar quien es el autor de violencia expresan que se produce de padre-madre hacia los hijos/as (74.00%) entre parejas un 18.00% y de hijos- hijas hacia padres en un 8%. De acuerdo a la exploración, las víctimas de violencia tienden en el 91.50% de las opiniones a callar estos hechos.

En Santa Clara como en la mayoría de municipios del país existen fuertes barreras culturales y sociales que dificultan el reconocimiento y tratamiento de los problemas relacionados con situaciones de violencia de género en el municipio. Existe desconocimiento de las instancias donde acudir y falta de credibilidad en el sistema de justicia, cuando se atreven a denunciar muchas veces son revictimizadas, no existe monitoreo a los casos y al final las mujeres abandonan los procesos.

Las mujeres no reconocen que sufren violencia intrafamiliar, los hechos violentos se consideran problemas de alcoholismo y otros. En muchos casos las mujeres no ponen fin a esa violencia denunciando por la dependencia económica, emocional frente a los hombres.

<sup>22</sup> Encuesta de Salud Familiar, FESAL 2002/2003. Pág. 26. El Salvador.

<sup>23</sup> Herrera M. y Landa A. 2008. Análisis de los femicidios en El Salvador: cuando la violencia de género es letal. Elaborado para la UNIFEM en coordinación con CEFEMINA, Costa Rica.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Trabajar en la Prevención de la violencia de género, sensibilizando a las autoridades locales y ciudadanía del grave problema que causa la violencia social y de género.

### **ACCIONES:**

- Promover procesos de sensibilización a las autoridades locales y población en general, sobre los diferentes tipos de violencia y las graves consecuencias.
- Desarrollar campañas de divulgación, para que la ciudadanía conozca que la violencia intrafamiliar, violencia de género, acoso sexual etc. Son penalizados por la ley.
- Creación de la Unidad de Género/ Unidad de la Mujer de la Municipalidad de Santa Clara, la cual dará seguimiento y atención integral a la problemática de las mujeres en el Municipio.
- Crear un espacio intersectorial donde participen las diferentes instituciones claves del municipio. (Líderes Juveniles, Centros Educativos, Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz, diferentes ADESCOS, Unidad de salud, y las diferentes organizaciones Sociales locales que trabajen en el municipio).
- Rehabilitar la casa de la mujer como un espacio, de intercambio entre mujeres, para desarrollar diferentes procesos de capacitación, así como brindar atención y acompañamiento a mujeres que viven violencia.
- Elaboración de mapas de riesgos con el objetivo de identificar las zonas de mayor peligro y violencia.
- Desarrollar programas de Co-educación en valores y derechos humanos, dirigidos a mujeres y hombres.
- Coordinar e incidir en el Concejo Municipal de Prevención de la violencia; a fin de que implemente programas recreativos y estrategias encaminadas a prevenir la violencia en la juventud y la población en general.
- Divulgar información legal, relacionada a la penalización de matrimonios entre y/o con personas menores de 18 años. A fin de evitar estas prácticas ilegales.

## **17.-Area 8: Acceso al Derechode Recreacion y Cultura**



### **RECREACION Y CULTURA:**

Santa Clara, goza de lugares hermosos, celebran sus fiestas patronales, como parte de las tradiciones actividades deportivas, cívicas, cristianas y otras.

Dentro del atractivo turrístico cultural Rios: el jute, Jiñuapa, San Juan, San Jose y Agua Caliente,

Laguna la Ciega o de Apastepeque, sitio llamado el bordo, los saltones, las positas, rio titihuapa, poza del almendro, el salto, poza la tигра, poza el limón, poza la guitarra,

Culturalmente los espacios de recreación y deportes son utilizados en su mayoría por hombres, cuando en realidad debieran ser espacios para compartir con la familia, para el sano esparcimiento de la juventud. Hay personas que van a las canchas a vender especialmente las mujeres o a cuidar a las hijas/hijos. La falta de recursos económicos, la carga de responsabilidades domésticas, limita el acceso a la recreación y convivencia familiar.

Santa Clara no cuenta con una casa de la Cultura, esto no contribuye a divulgar los valores culturales, costumbres propias, historias del conflicto reciente, que recoga todas las tradiciones, leyendas de nuestro pueblo. Debemos rescatar nuestra cultura y memoria histórica y no permitir que otras culturas extranjeras nos invadan.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Crear espacios de recreación, cultura y memoria histórica que permita el acceso y disfrute en igualdad de condiciones para niñas, niños, mujeres y hombres, desde una nueva propuesta cultural.

**ACCIONES:**

- Coordinar con las entidades educativas del municipio y con las diferentes instituciones para que trabajen y promuevan hábitos educativos fomentando una cultura de Igualdad entre los géneros.
- Establecer desde la Unidad de Género de la municipalidad un programa de recreación.
- Gestionar una biblioteca Municipal para fomentar el hábito de la lectura, espacios de convivencia con la población estudiantil.



- Desarrollar un plan de nombramiento de nomenclaturas de calles y espacios públicos con nombres de mujeres destacadas del municipio.
- Coordinar con otras organizaciones programas que fomenten el arte y la recreación

de las mujeres

- Gestionar ante el ministerio de Educacion la casa de la cultura, donde se promueva la danza ,el arte el rescate de la memoria histórica , la lectura .
- Apoyar y propiciar actividades que contribuyan a la convivencia pacifica y que den al municipio un valor cultural.

## **18.-Area 9: Gestion medio ambiental con responsabilidad**

Dentro de los problemas que se tienen en el municipio de Santa Clara podemos mencionar: Alto grado de deforestación; Depresión de suelos agrícolas; Perdida de flora y fauna; Perdida y Contaminación de mantos acuíferos.

Falta de acceso al agua potable en algunas comunidades del municipio esto, mas la falta de cooperación de los hombres, hace que las mujeres, realicen largas jornadas de trabajo para conseguir el vital líquido para toda la familia.

**OBJETIVO ESTRATEGICO:**

Sensibilizar a la población, sobre el grave problema ambiental que afecta el país y el municipio, situación que nos coloca en un estado de vulnerabilidad climática.

### **ACCIONES**

- Desarrollar campañas de sensibilización, dirigidas a mujeres y hombres a nivel local y comunitario para reducir la degradación medioambiental.
- Impulsar con los agricultores/as campañas orientadas a la utilización de productos orgánicos para el tratamiento y conservación del suelo.
- Gestionar asistencia técnica para agricultores/as en la elaboración de barreras vivas muertas, curvas de nivel etc.
- Coordinar con instituciones que trabajan en la protección del medio ambiente en la zona, campañas de limpieza, de reciclaje, reforestación y elaboración de murales alusivos a la conservación de los recursos naturales a nivel comunitario, donde se cuente con la participación de mujeres, hombres y jóvenes.
- Implementar campañas de educación sobre la recolección de basura, no tirar la basura a las calles.
- Aplicar en la municipalidad las recomendaciones que da el Ministerio de Medio Ambiente.
- Impartir charlas en los centros educativos sobre la importancia de cuidar el agua y protegerla
- Formar comités de Medio Ambiente en las comunidades; donde participen Mujeres y hombres, niñas y niños.

## **19.-Area 10: Acceso a Servicios básicos en el Municipio de Santa Clara.**

Indicadores socio-económicos	Total	Urbano	Rural	Masculino	Femenino
Número de personas	5,349	947	4,402	2,652	2,697
Número de hogares <sup>1</sup>	1,251	258	993	814	437
Escolaridad promedio (en años)	3.8	4.7	3.6	3.5	4.0
Tasa de alfabetismo adulto (mayores de 15 años)	70.8	75.4	69.7	68.2	73.1
Tasa bruta de escolaridad parvularia [ODM]	67.4	76.0	66.2	67.0	68.1
Tasa bruta de escolaridad primaria [ODM]	88.0	91.3	87.4	87.0	89.0
Tasa bruta de escolaridad media [ODM]	14.8	29.2	12.1	15.2	14.4
Porcentaje de personas receptoras de remesas	14.9	21.0	13.5	11.1	12.4
Porcentaje de hogares con déficit habitacional	54.7	27.9	61.6	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a agua (dentro de casa) [ODM]	43.5	50.0	41.8	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a alumbrado	79.2	98.1	74.3	na	na
Porcentaje de hogares con acceso de servicio de recolección de basura	13.8	65.1	0.5	na	na
Porcentaje de hogares con saneamiento por alcantarillado [ODM]	4.2	12.0	2.2	na	na
Porcentaje de hogares que utilizan leña para cocinar	77.6	43.8	86.9	na	na
Porcentaje de hogares en viviendas sin título de propiedad	32.9	41.9	30.6	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de internet [ODM]	0.0	0.0	0.0	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de teléfono [ODM]	18.6	51.2	10.3	na	na

<sup>1</sup>Los datos por sexo se refieren al número de hogares según sexo del jefe del hogar. [ODM]: Indicador relacionado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## SERVICIOS BASICOS

### PROBLEMAS

En el casco urbano y comunidades aledañas, algunas cuentan con el servicio de agua potable por cañería, muy pocas cuentan con servicio de saneamiento o fosas sépticas. Algunas veces el agua llega sucia; Las comunidades de las guayabias, Cupido y agua helada, no cuentan con el vital líquido; la población que no cuenta con este servicio acude a los mantos acuíferos que no tienen ningún tipo de tratamiento por parte de los promotores de la unidad de salud.

Dentro de la Infraestructura existe falta de casas comunales en las comunidades, especialmente, en el Tortuguero, Cupido, agua helada, plan de ramos, la laguna, la periguera, san Juan de merino, el Rosario los Iraheta, montano, chimilile.

El 79.2% de la población cuenta con el servicio de energía eléctrica en el municipio, Las vías de acceso a las comunidades actualmente se encuentran en buen estado. A excepción de la que conduce a san Juan de merino. Falta de Colocación de rótulos de precaución o señales viales en el municipio. El acceso a servicio de teléfono es de un 18.6% de los hogares; la mayoría de habitantes tiene teléfonos móviles.

Hay mal servicio de recolección de basura, según manifiesta la población.

#### **BRECHAS DE DESIGUALDAD.**

- Al no contar con los servicios básicos adecuados para la familia, las mujeres triplican su jornada de trabajo domestico, ya que se ven obligadas a trabajar más para garantizar las necesidades de la familia, hay casos en que los hombres ayudan en la recolección de leña y acarreo de agua.
- Es importante tomar en cuenta la participación de las mujeres al impulsar proyectos de infraestructura y servicios básicos, las mujeres deben ser parte en la toma de decisiones, contar con su participación en condición de trabajadora, priorizar sus necesidades específicas como mujeres.
- Se refleja una desventaja de las mujeres en la calidad de las viviendas ya que un buen porcentaje de ellas, están en mal estado.
- El municipio cuenta con un buen porcentaje de calles comunales pero hay caminos vecinales que están en mal estado, muchas de ellas no cuentan con alumbrado público, lo que sitúa a la población y especialmente a las mujeres en situación de riesgo.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Sensibilizar a la población de hacer uso adecuado y responsable de todos los servicios básicos, y ampliar la cobertura a las comunidades que aun no los reciben

### **ACCIONES:**

- ✓ Gestionar junto a la comunidad el abastecimiento de agua y alumbrado eléctrico para las comunidades que aun no lo tienen ante el gobierno central y la cooperación internacional.
- ✓ Ampliación del servicio de recolección de basura a nivel comunitario por parte de la alcaldía.
- ✓ Coordinar con el Ministerio e Salud la implementación de Clínicas comunales, y campañas de vacunación, fumigación etc.
- ✓ Gestionar ante instituciones internacionales, ONG's, proyectos que incluyan infraestructura para el municipio. Como por ejemplo un mercado Municipal, la casa de la cultura, las casas comunales.
- ✓ Brindar Mantenimiento de parques calles, canchas de fútbol, etc.

## **20.- Estrategia de seguimiento y evaluación**



El Concejo Municipal de Santa Clara, mediante Acuerdo Municipal se compromete a ejecutar la presente política darle seguimiento y evaluar periódicamente sus avances, como un instrumento para erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres y la construcción de relaciones más democráticas e incluyentes, por lo que se plantea:

Que el Concejo Municipal y el personal administrativo y operativa asuman compromiso en la ejecución monitoreo y seguimiento y cada año evaluar el ejercicio de este mecanismo.

Impulsar procesos de alianza con otras expresiones organizativas en el municipio; con la finalidad de sumarse al esfuerzo de ejecutar todas las áreas de la política

Los mecanismos de monitoreo y evaluación son los siguientes

- Comisión de la mujer dentro del Concejo Municipal
- Mesa intersectorial para el seguimiento de la política de equidad de género

- Elaborar Plan Operativo Anual -POA
- Evaluar y planificanificar anualmente, para verificar los avances en la institucionalización del enfoque de género en todo el quehacer municipal.

## **Miembros del Concejo Municipal de Santa Clara**

<b>ALCALDE MUNICIPAL:</b>	Sr. Saúl Rosa Alvarado
<b>SINDICO MUNICIPAL:</b>	Sr. Oscar Raúl Cortez López
<b>1era: REGIDORA PROPIETARIA:</b>	Sra. María Margarita Segovia de Morales
<b>2do: REGIDOR PROPIETARIO:</b>	Sr. Carlos Humberto Constanza
<b>1er: REGIDOR SUPLENTE:</b>	Sr. Rubén Eliseo Gonzales
<b>2da. REGIDORA SUPLENTE:</b>	Sra. Ana María Alvarado de Marín
<b>3ra: REGIDORA SUPLENTE:</b>	Sra. María Luisa Alvarado
<b>4to: REGIDOR SUPLENTE:</b>	Sr. Héctor Antonio Sánchez Henríquez

---

<sup>i</sup> CEDAW 1981 ley de la República de El Salvador, según el 144 de la Constitución

<sup>ii</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Conocida como “Convención de Belén Do Para”.

<sup>iii</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Conocida Como “Convención de Belén Do Para”.